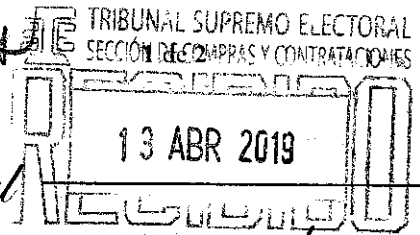




COMPRA



Tribunal Supremo Electoral

No. 29

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, diez de abril de dos mil diecinueve.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el Director del Instituto Electoral, en Requisición (Pedido) POE No. IFCCPE-22-01-2019, de fecha 21 de enero de 2019, solicita la **ADQUISICIÓN DE 22,500 KIT DE FICHAS DE ROLES Y CASOS ESPECIALES (INSTRUCTIVO GENÉRICO DE ROLES DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS -JRV- PARA EL DÍA DE LAS ELECCIONES 2019).**-----

CONSIDERANDO: Que a través de la Resolución número 76-2019, de fecha 23 de marzo del año en curso, esta Presidencia autorizó: **I) Iniciar el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la Adquisición de 22,500 Kit de fichas de roles y casos especiales (Instructivo genérico de roles de las Juntas Receptoras de Votos -JRV- para el día de las Elecciones 2019); II) Aprobó los Términos de Contratación y Formulario de Oferta de la referida adquisición; III) Aprobó el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas, autorizando al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación para que publique dicha invitación en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; IV, V y VI) Integró la Junta de Receptora de Ofertas y las Comisiones Receptora de Bienes o suministros y Liquidadora, correspondientes.**-----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas respectiva, en Acta número **CIENTO OCHO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (108-2019)**, de fecha 3 de abril del año en curso, de la cual obra copia certificada en el expediente, hace constar en los puntos: **PRIMERO:** Que siendo el día y hora indicados según términos de contratación, se dio inicio a la recepción de ofertas, recibándose los sobres cerrados de las siguientes empresas: 1) SOLUCIONES IMPRESAS, SOCIEDAD ANONIMA; 2) OHIO PRINT AND PAPER, S.A.; 3) EDICIONES DON QUIJOTE, S.A. y 4) EDITORIAL SUR, SOCIEDAD ANONIMA; **SEGUNDO:** Que se dio por cerrada la recepción de las ofertas y procedió a la apertura de plicas para dar a conocer los montos de las ofertas, siendo los siguientes: 1) **SOLUCIONES IMPRESAS, SOCIEDAD ANONIMA**, con un monto de ciento dieciocho mil ciento veinticinco quetzales exactos (Q 118,125.00); 2) **OHIO PRINT AND PAPER, S.A.** con un monto de noventa y nueve mil quetzales exactos (Q 99,000.00); 3) **EDICIONES DON QUIJOTE, S.A.**, con un monto de cincuenta y seis mil veinticinco quetzales exactos (Q 56,025.00) y 4) **EDITORIAL SUR, SOCIEDAD ANONIMA**, con un monto de cincuenta y siete mil trescientos setenta y cinco quetzales exactos (Q 57,375.00).-----

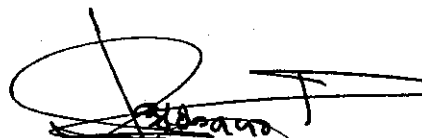
CONSIDERANDO: Que la literal a) del artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019, del Tribunal Supremo Electoral, aprueba el procedimiento de: a) "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde

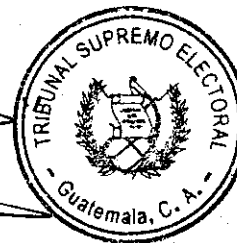


Tribunal Supremo Electoral

Q 90,000.01 hasta Q 900,000.00, aplicable para Comicios Electorales"; Asimismo, dicho cuerpo legal preceptúa: "Si en la presentación de ofertas, alguna no supera el monto de Q 90,000.00, la Sección de Compras y Contrataciones, realizará las gestiones para utilizar el procedimiento de acuerdo al monto que corresponde..."; en consecuencia, esta Presidencia se inhibe de seguir conociendo las presentes actuaciones y considera que de conformidad a la normativa legal pertinente, las mismas deben ser trasladadas a la Sección de Compras y Contrataciones y en ese sentido debe resolverse.-----

POR TANTO: Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: El citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 9 numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Presidencia, **RESUELVE:** I) Inhibirse de seguir conociendo las presentes actuaciones relacionadas a la **ADQUISICIÓN DE 22,500 KIT DE FICHAS DE ROLES Y CASOS ESPECIALES (INSTRUCTIVO GENÉRICO DE ROLES DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS -JRV- PARA EL DÍA DE LAS ELECCIONES 2019** y que las mismas sean trasladadas a la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, a efecto realice las gestiones para utilizar el procedimiento de acuerdo a los montos correspondientes; II) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----


Lic. Julio Rene Solórzano Barrios
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General

